

IQUIQUE, 28 de Diciembre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 2199

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 3547, de fecha 07 de diciembre del 2015, de Director Desarrollo Comunitario don Tomás Ahumada David a Sr. Alcalde (s) don Marco Pérez Barría, con V°B° de Alcalde (S).

Memorándum N° 8338, de fecha 22 de Diciembre de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000754, de fecha 22 de Diciembre de 2015, emitido a Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000754, de fecha 22 de Diciembre de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Eduviges Bernardita Espinoza Zúñiga, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.


Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Margarita Beatriz Zúñiga Toledo, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Sandra de las Mercedes Cartes Valdés, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Elidia Cristina Ramírez Quiroz, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Ximena Tapia Vergara, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Nieves del Carmen Ugarte Cortés, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.


DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Nora Susana del Carmen Herrera Araya, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Norma Emperatris Díaz Fernández, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio N° 194, materia de Departamento Personal de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el que asume funciones como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga

Decreto Alcaldicio N°921, materia de Departamento Personal, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

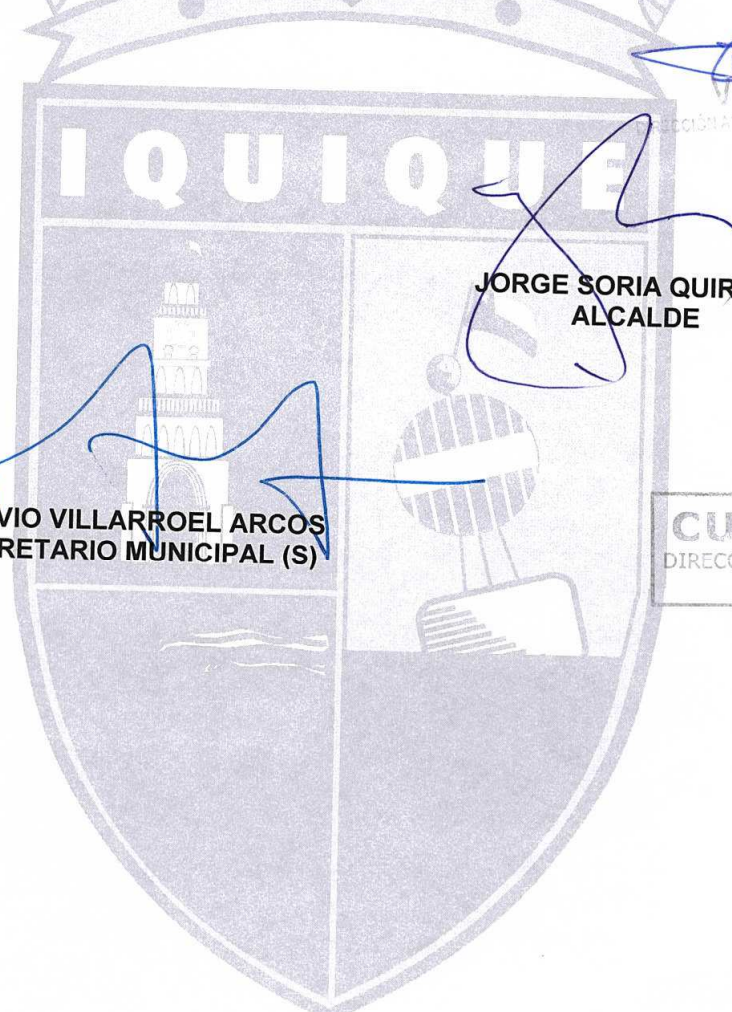
1.- Apruébese la regularización de 08 Contratos de Prestación de Servicios de fecha 23 y 24 de diciembre de 2015, suscritos entre la Ilustre. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y 08 monitores de Talleres para la Oficina del Adulto Mayor 2015, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Iquique, con una vigencia desde el 24 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en memorándum N°3547 de fecha 07 de diciembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente listado:

	Nombre	Rut	Taller	Número de Talleres a realizar	Horas duración de cada taller	Valor hora	VALOR TOTAL A PAGAR
1	EDUVIGES BERNARDITA ESPINOZA ZUÑIGA		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.
2	MARGARITA BEATRIZ ZUÑIGA TOLEDO		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.
3	SANDRA DE LAS MERCEDES CARTES VALDES		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.
4	ELIDIA RAMIREZ QUIROZ		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.
5	XIMENA TAPIA VERGARA		FOLKLORE	7	30	\$10.000	\$2.100.000.
6	NIEVES DEL CARMEN UGARTE CORTES		FOLKLORE	7	30	\$10.000	\$2.100.000.
7	NORA SUSANA DEL CARMEN HERRERA ARAYA		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.
8	NORMA EMPERATRIZ DIAZ FERNANDEZ		ARTESANIAS Y MANUALIDADES	7	30	\$8.000	\$1.680.000.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
21521040040010	Programa Adulto Mayor	\$ 17.640.000.-	\$ 17.640.000.-	\$ 0.
	Total imputado	\$ 17.640.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
 SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

JORGE SORIA QUIROGA
 ALCALDE

[Handwritten signature]
OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CURSADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 I.M.I.

29 DIC 2015